

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA Sesión 44ª, en miércoles 15 de marzo de 1995 Especial (De 15:47 a 16)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA , TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Hamilton Depassier, Juan
- Honnazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario

-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
Actuó de Secretario el señor Rafael Evzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15: 47, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 19a, ordinaria, en 22 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20a, extraordinaria, en 23 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica la planta de personal de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, con el objeto de otorgar el carácter de funcionarios de la exclusiva confianza a los cargos de jefes de oficinas.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", al proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el siguiente hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto de ley sobre jubilación anticipada por trabajos pesados.

Con el último hace presente la urgencia, con el carácter de "simple", al proyecto que modifica el artículo 77 de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que, en sesión celebrada ayer, eligió a los Diputados señores Jaime Estévez Valencia y Teodoro Ribera Neumann como Presidente y Segundo Vicepresidente de esa Honorable Corporación, respectivamente.

-Se toma conocimiento.

Con los dos siguientes informa que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos:

1.- El que modifica la ley N° 18.287, sobre procedimiento ante los juzgados de policía local, y la N° 18.290, Ley de Tránsito.

-Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- El que modifica los artículos 48, 67 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a fin de iniciar la ejecución del régimen de administración pesquera que señala. (Con urgencia calificada de "simple").

-Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senado sobre iniciativa legal relacionada con la reducción de los plazos vigentes en el sistema electoral.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath relativo a la situación del Hito de Sicaya, en la frontera chileno-boliviana.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert acerca de la flexibilización de las revisiones técnicas de la maquinaria agrícola.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Economía, con el que recaba el asentimiento de la Sala para dejar sin efecto el trámite de informe de la Comisión de Hacienda dispuesto para el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, relativo a los derechos de los consumidores. Lo anterior, atendido que la Comisión de Economía propuso suprimir las disposiciones relativas al Fondo de Promoción del Consumidor, las cuales eran las únicas contenidas en la iniciativa que debían ser informadas por la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el proyecto en comento es importante; por eso se acordó que pasara a la Comisión de Hacienda. Y su importancia radica precisamente en la incidencia que tiene en la economía nacional. De tal manera que, en conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política, no puede ser excluido de ese trámite.

Por lo tanto -y ésta es opinión también del Honorable señor Bitar, quien me pidió hacerla presente-, la iniciativa debe ser observada con mucha atención, debido a la repercusión que puede tener en la economía nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la proposición del Senador señor Lavandero.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece que "cada Cámara deberá tener una comisión de hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas."

El proyecto de que se trata es importante desde el punto de vista del funcionamiento general de la economía -como ocurre con cualquier iniciativa, sea sobre la educación, la salud, etcétera-, pero no tiene incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Esta iniciativa debía ser enviada a la Comisión de Hacienda porque creaba un Fondo de Promoción del Consumidor. Sin embargo, esa idea fue rechazada en la Comisión de Economía. Entonces, no existe gasto alguno.

Ahora, que todos los proyectos importantes para la economía del país deban ir a la Comisión de Hacienda distorsiona el sistema de las Comisiones.

Aun más, tiempo atrás se habló en el Senado sobre la conveniencia de señalar qué artículos de una iniciativa, por importar un gasto o una alteración presupuestaria o financiera, debían pasar a la Comisión de Hacienda, atendido el hecho de que con mucha frecuencia se nos presentan problemas con informes de ella que interfieren -por así decirlo- con los de las Comisiones que deben conocer los proyectos en función de la materia que abordan. Pero el proyecto de que se trata no contiene norma alguna de tal naturaleza.

Por esa razón, sugiero que la iniciativa no vaya a la Comisión de Hacienda y pase a esta Sala, sin perjuicio, por supuesto, del derecho de cada Senador a formularle indicaciones.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero reafirmar cabalmente las razones que dio la Senadora señora Feliú a propósito de lo planteado por la Comisión de Economía.

La Sala determinó en su oportunidad que el proyecto fuese visto por las dos Comisiones porque, en la forma como se conoció al iniciarse su tramitación en el Senado, contenía materias de orden presupuestario; en particular, un Fondo que significaba gasto público. La Comisión de Economía desestimó la creación de dicho Fondo. Por lo tanto, el texto que debe estudiar la Sala no incluye ninguna disposición con incidencia presupuestaria o financiera que amerite su conocimiento por la Comisión de Hacienda.

Por eso se formula la solicitud pertinente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que aplicar un sistema como el propuesto sería extremadamente peligroso.

Primero, no es efectivo que la Sala haya decidido enviar el proyecto a las Comisiones de Economía y de Hacienda en razón de que contuviera artículos con incidencia en materia presupuestaria o financiera de la nación. Nunca se estimó así.

Por otra parte, no solamente el rango de la Comisión de Hacienda...

El señor PRAT.- Perdón, señor Senador. ¿Me permite una interrupción?

El señor LAVANDERO.- Desearía terminar mi argumentación.

El señor PRAT.- Si no fue ésa la razón, ¿cuál fue entonces?

El señor LAVANDERO.- Yo respeté a Su Señoría cuando hizo uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Quiero enfatizar sobre todo, señor Presidente, que la decisión de la Comisión de Economía de pedir no enviar la iniciativa a la de Hacienda no fue unánime.

Ahora bien, cuando se acuerda tramitar un proyecto a determinada Comisión, esta resolución sólo puede ser revertida por la unanimidad de la Sala.

Desde el punto de vista del funcionamiento del Senado, la situación puede resultar bastante peligrosa. Ya ha ocurrido que, habiéndose acordado el paso de una iniciativa por la Comisión técnica y además por la de Hacienda, la primera, por mayoría, ha rechazado el articulado que debía conocer la segunda e impedido su estudio por ella.

Aquí estamos ante un mero informe de Comisión, y la exigencia constitucional es que la Comisión de Hacienda analice, no el informe emitido por el organismo técnico, sino el proyecto recibido por éste. Por lo tanto, la Comisión de Hacienda debe conocer la iniciativa enviada por el Ejecutivo, que contempla el Fondo en cuestión. Además, la Constitución no se remite únicamente al aspecto presupuestario, sino que señala algo muy distinto.

Señor Presidente, si aceptamos que por esta vía la mayoría de una Comisión prácticamente determine el curso posterior de un proyecto, entraremos en un juego extremadamente peligroso.

En este caso, la Sala acordó para el proyecto -no para el informe- el estudio tanto por la Comisión de Hacienda como por la de Economía. ¿Qué ocurrió después? Esta última decidió, por sí y con una mayoría estrecha (2 votos contra 1, ya que, circunstancialmente, no se encontraban presentes todos sus miembros), suprimir el trámite de Comisión de Hacienda en vista de la eliminación del Fondo de Promoción del Consumidor.

Me parece que un planteamiento de esta naturaleza es extraordinariamente grave. No se puede por la vía que ha usado la Comisión de Economía evitar que la de Hacienda conozca de una iniciativa enviada por el Ejecutivo y que exige su pronunciamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pienso que el tema no es tan grave como para dedicarle demasiado tiempo.

Sin embargo, como se ha suscitado una dificultad, quiero señalar que, cuando la Comisión de Economía adoptó su acuerdo, no lo hizo con el objeto de impedir el estudio del proyecto por la Comisión de Hacienda. Muy por el contrario. Me ha tocado integrar ésta, y siempre he sido muy celoso en cuanto a que cada iniciativa cumpla los trámites correspondientes en ella. El problema radica en que, si la Sala decide enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, ésta no tendría disposiciones sobre las cuales

pronunciarse; revisé el texto y, definitivamente, no contiene ninguna norma de su competencia.

El señor LAVANDERO.- Según su criterio, señor Senador.

El señor ROMERO.- Y como las cosas se hacen y deshacen de la misma manera, en la Comisión de Economía consideramos conveniente -y es el procedimiento que corresponde- recurrir a la Sala para solicitarle, si lo tiene a bien -en caso de discrepancia, debe resolverse, como siempre, mediante votación-, que evite un trámite absolutamente innecesario, pues quienes realizamos el análisis objetivo y técnico de la iniciativa no encontramos en ella ninguna materia que pudiera corresponder a la competencia que el Honorable señor Lavandero desea disponer para la Comisión de Hacienda.

Por eso, señor Presidente, me parece que, salvo mejor disposición suya, frente a esta situación cabe, o votar en la Sala para zanjar el problema, o, lisa y llanamente, Su Señoría adopta una decisión sobre el particular, que nosotros acataremos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Sólo quiero connotar, señor Presidente, que es la Sala la que debe resolver en definitiva si corresponde o no que el proyecto sea visto por la Comisión de Hacienda, pues en ella podría reponerse, por la vía de la indicación y votación, la norma que crea el Fondo de Promoción del Consumidor, que sí debería ser analizada por Hacienda. Sin embargo, como el texto del informe de la Comisión de Economía no contiene materias de orden presupuestario, no corresponde que el proyecto pase a aquélla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 16.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción